Página 1 de 7 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5 1225110399	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

No. GS-2024- – COMAN GUGED 29.25

San Juan de Pasto, 28/08/2024

Señor coronel
HERNANDO ALFREDO CALDERÓN VEGA
Comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto
CL 18 47 - 160 BARRIO TOROBAJO
San Juan de Pasto.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. **94-7-10012-24**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**16/06/2024**	**Hasta**	**15/07/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-046575-MEPAS del /04/2024, el señor coronel ÁNGEL ALDEMAR ACOSTA HERRERA, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, nombró como supervisor del contrato al señor SC EDUARDO MAURICIO LEGARDA BUCHELI jefe Gestión Documental DENAR

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-045458-MEPAS del 04/07/2024, el señor teniente coronel CARLOS ARLEY SALAMANCA ACEVEDO, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto (e), nombró como supervisor del contrato al señor IJ HERNANDEZ CRUZ OSCAR ENRIQUE jefe Gestión Documental DENAR

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 03**

1. Mediante comunicado oficial GS-2024 073192-DENAR, de fecha 15 de mayo de 2024, se entrega informe de supervisión entre las fechas 15/04/2024 al 15 /05/2024.

2. Mediante comunicado oficial GS-2024-091834-DENAR, de fecha 17 de junio de 2024, se entrega informe de supervisión entre las fechas 16/05/2024 al 15 /06/2024.

3. Mediante comunicado oficial GS-2024-113217-DENAR, de fecha 24 de julio de 2024, se entrega informe de supervisión entre las fechas 16/05/2024 al 15 /06/2024

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	94-7-10012-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE REPARACIÓN O CALIBRACIÓN DE PRUEBAS DE EQUIPO (LUXOMETRO Y TERMOHIGROMETROS), PARA EL ARCHIVO CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO Y POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO Y LA SECCIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL DE PASTO.
Contratista	INGENIERIA MEDICA DEL SUR SAS
Representante legal	MARIO ALFONSO RODRIGUEZ ROSAS
Valor inicial del contrato u orden de compra	Valor total del contrato $ 6.850.000,00 Valor total asignado a la MEPAS $ 2.370.000,00 Valor total asignado a la SIJIN $ 2.280.000,00 Valor total asignado al DENAR $ 2.000.000,00 Valor total asignado a NUSLA $ 200.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No Aplica
Valor total del contrato u orden de compra	Valor total del contrato $ 6.850.000,00 Valor total asignado a la MEPAS $ 2.370.000,00 Valor total asignado a la SIJIN $ 2.280.000,00 Valor total asignado al DENAR $ 2.000.000,00 Valor total asignado a NUSLA $ 200.000,00
Plazo de ejecución inicial	15/04/2024 al 30/08/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	15/04/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/08/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	No Aplica
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Para el mes de junio 2024 no se realizó calibraciones, toda vez que los certificados ONAC, de los equipos de medición del Archivo Central del Departamento de Policía Nariño, cumplen el tiempo para ser calibrados, para el mes de junio 2024.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Reparación o calibración de pruebas de equipo (Mantenimiento Termohigrómetros archivo), Termohigrómetros de archivo marcas CEM modelo DT-172, DELTA TRAK Modelo 13399 e Incluir certificación bajo la normatividad ONAC de los mismos, 4 puntos de calibración en % de humedad relativa,4 puntos de calibración en temperatura, humedad (45%,55%,65%,75%), temperatura (15°C,20°C,25°C,30°C). Es importante aclarar que la calibración y/o mantenimiento preventivo solicitado es anual para los equipos.	N/A	N/A
2	Reparación o calibración de pruebas de equipo (Mantenimiento Luxómetros archivo), luxómetros de archivo marcas UNI-T Modelo UT 383 Mini Light Meters e Incluir certificación bajo la normatividad ONAC de los mismos. Es importante aclarar que la calibración y/o mantenimiento preventivo solicitado es anual para los dos equipos.	N/A	N/A
3	Calibración, mantenimiento preventivo, correctivo y verificación externa de equipos de medición GPS, distanciómetros, balanzas digitales, calibradores pie de rey y cámara fotográfica. Es importante aclarar aclarar que se necesita incluido las certificaciones individuales de cada equipo solicitado en la descripción.	N/A	N/A
4	La recolección de los equipos de medición, se realizará en cada una de las sedes establecidas, así: • Equipos de medición de la Seccional de Investigación Criminal Pasto, ubicado en la calle 20 No 3A-26 barrió el Tejar. • Archivo Central de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto, ubicado en la calle 22 A No 27- 67 Barrio Cementerio. • Archivo Central del Departamento de Policía Nariño, ubicado en la carrera 19 No 22-66 barrio Centenario. • Archivo intermedio del Colegio de Nuestra Señora de las Lajas, ubicado en la carrera 33 No 2-08 sur barrio primavera Pasto.	N/A	N/A
5	Los horarios para la recolección de los equipos para llevarlos a su respectiva calibración y mantenimiento en cada una de las sedes establecidas serán: • Equipos de medición Seccional de Investigación Criminal Pasto, ubicado en la calle 20 No 3A-26 barrió el Tejar, lunes a viernes de 15:00 pm a 17:00 • Archivo Central de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto, ubicado en la calle 22 A No 27-67 Barrio Cementerio, lunes a viernes de 15:00 pm a 17:00. • Archivo Central Departamento de Policía Nariño, ubicado en la carrera 19 No 22-66 barrio Centenario, lunes a viernes de 15:00 pm a 17:00. • Archivo intermedio del Colegio de Nuestra Señora de las Lajas, ubicado en la carrera 33 No 2-08 sur barrio primavera Pasto, lunes a viernes de 15:00 pm a 17:00. **Nota:** se deja constancia que los equipos serán recogidos y entregados en las sedes policiales anteriormente detallados, asumiendo el costo del transporte por parte de la empresa que se contrate.	N/A	N/A

6	El futuro contratista certificara y debe contar con personal contratado, idóneo y competente para brindar el servicio bajo estándares de calidad y oportunidad.	N/A	N/A
7	El oferente deberá ANEXAR CERTIFICACION POR ESCRITO SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL que en los casos de pérdida, avería o expoliación de los equipos de medición de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, Departamento de Policía Nariño, Seccional de Investigación Criminal y el, Colegio de Nuestra Señora de las Lajas, que salen para la respectiva calibración, mantenimiento preventivo, correctivo y verificación externa, el Proveedor debe indemnizar la entidad compradora hasta un máximo de un (1) SMLMV, excepto por las exenciones de responsabilidad contempladas en el Artículo 31 de la Ley 1369 de 2009 o la que la modifique, sustituya o adicione.	N/A	N/A
8	El futuro contratista debe entregar una planilla con la relación de los equipos de medición que son llevados para su respectiva calibración, mantenimiento preventivo, correctivo y verificación externa del Archivo de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, Departamento de Policía Nariño, Seccional de Investigación Criminal y el Colegio de Nuestra Señora de las Lajas.	N/A	N/A
9	El futuro contratista debe entregar a la entidad, un protocolo de alistamiento y embalaje de los equipos de medición de que son llevados por para su respectiva calibración, mantenimiento preventivo, correctivo y verificación externa, Archivo de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, Departamento de Policía Nariño, Seccional de Investigación Criminal y el Colegio de Nuestra Señora de las Lajas.	N/A	N/A
10	El futuro contratista debe contar con infraestructura suficiente, ubicada estratégicamente en los diferentes Departamentos a nivel Nacional, para lo cual deberá acreditar mediante contratos de arrendamiento (mínimo un año) y/o certificados de libertad la existencia de sus agencias, centros de procesamiento de envíos y/o sucursales (registrados ante cámara de comercio).	N/A	N/A
11	El futuro contratista, Para las calibraciones de los equipos de medición ambiental, de los archivos de la policía metropolitana San Juan de Pasto, Departamento de Policía Nariño y Colegio Nuestra Señora de las Lajas, se solicita dejar en préstamo equipos que cumplan la misma función de medición ambiental y control de los archivos, hasta que retornen los equipos que fueron llevados para su proceso.	N/A	N/A
12	Se deberá tener en cuenta que, para los equipos de la Seccional de Investigación Criminal Pasto, la calibración, mantenimiento preventivo, correctivo y verificación externa, tienen fechas diferentes, Por tal razón es necesario realizar este procedimiento en diferentes fechas del presente año.	N/A	N/A
13	Los equipos que se recogen para la calibración, mantenimiento preventivo, correctivo y verificación externa, se deberán devolver a las dependencias policiales en el tiempo de 15 días posteriores a la entrega de estos, para la policía metropolitana San Juan de Pasto, Departamento de Policía Nariño, Colegio Nuestra Señora de las Lajas y la Seccional de Investigación Criminal Pasto.	N/A	N/A

ÍTEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE
1	**CAPACIDAD OPERATIVA:** Se requiere que el proponente certifique que cuenta con toda la capacidad operativa, administrativa y logística para cumplir satisfactoriamente con el objeto del contrato, dentro de los términos, plazos y especificaciones técnicas señalados en el presente estudio previo. Asumir por cuenta propia todos los costos y gastos que se generen por la prestación del servicio, objeto del contrato en el lugar que le indique el supervisor del mismo. ***(ANEXAR CERTIFICACION POR ESCRITO SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).***	N/A
2	**GARANTÍA** El Proponente deberá certificar y garantizar la calidad del servicio que se va a prestar asegurando que los Termohigrómetros, Luxómetros, Deshumidificador, GPS, Distanciómetros, Balanzas digitales, Calibradores pie de rey y Cámara Fotográfica, estén en buen estado con el fin de mantener las condiciones ambientales y atmosféricas ideales exigidos por la norma. ***(ANEXAR POR ESCRITO CERTIFICACION SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).***	N/A
3	El contratista asume toda responsabilidad legal, contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Nacional - *Policía Metropolitana de San Juan de Pasto* no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa.	N/A
4	Los proponentes deben estar inscritos en la Dian y Cámara de Comercio y en la especialidad requerida dentro de la presente contratación, deberá estar al día con todos los impuestos de orden nacional aplicables al presente objeto contractual, para el mantenimiento de los equipos o requerimientos administrativos, lo cual se verificará en el documento de cámara de comercio.	N/A

1225110399

5	Los elementos que vayan a ser utilizados para la prestación del servicio deben ser suministrados por la empresa y deben estar acorde a las normas establecidas.	N/A
6	El oferente debe presentar junto con su oferta el permiso otorgado por la oficina del Instituto Departamental de Salud, control sanitario o autoridades competentes para la realización de estas actividades.	N/A
7	**CUMPLIMIENTO DECRETO 1072 DE 2015 y DECRETO 1111 DE 2017:** El oferente acreditara que tiene implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del taller ofertado para el servicio. Adjuntara el manual del SGSST, Acta de conformación Comité Prioritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, Identificación de peligros y valoración de riesgos, Plan de Trabajo Anual 2017 – 2018, Reglamento de Higiene y Seguridad, Cronograma de Capacitaciones y Matriz Legal.	N/A
8	**DISPOSICION FINAL:** El contratista deberá certificar **que cumple con la normatividad legal vigente en materia de cuidado medio-ambiental**, tales como: Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005 por la cual se modifica parcialmente la Resolución 415 del 13/03/1998 y Resolución 1488 del 02/09/2005. De igual forma el contratista con base a la normatividad ambiental vigente para la Republica de Colombia (de obligatorio cumplimiento por parte del proveedor), se compromete a desarrollar actividades de capacitación y socialización con el personal que labora en la misma, relacionando las buenas prácticas en materia ambiental que se ejecutan a diario en su establecimiento de comercio, como es el caso del: • Manejo de residuos sólidos, líquidos, peligrosos etc. • Sujeción a la legislación ambiental en materia del post-consumo la cual estipula el compromiso por parte del contratista para que una vez terminada la vida útil de los bienes proveídos a la Policía Nacional, los cuales se puedan considerar como contaminantes, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final de manera adecuada (Capitulo III Etapas del Proceso de Contratación Nota No.8, Resolución 3049 de 2014). El contratista se compromete a realizar instrucciones en temas ambientales al personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.	N/A
9	**EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO:** Con el fin de garantizar la calidad y el cumplimiento en la ejecución del contrato, el oferente deberá anexar máximo cinco (5) certificaciones de contratos (una certificación por contrato) celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al 50 % del presupuesto oficial asignado a este proceso, estas certificaciones deberá contener la siguiente información: 1. Nombre del contratista. 2. Nombre del contratante. 3. Objeto del contrato. 4. Valor del contrato. 5. Fecha de suscripción del contrato. 6. Fecha de terminación. 7. Concepto de la recepción del contrato. 8. Personal contacto para verificar la información. 9. Si la certificación es expedida por una entidad estatal, ésta debe estar certificada por el funcionario delegado para tal fin. Si la certificación es expedida por una entidad privada, esta debe estar certificada por el representante legal de la firma. **NOTA:** Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.	N/A

1225110399

10	**CONDICIONES DE TRANSPORTE:** La firma contratista **deberá asumir los costos de transporte y embalaje** y así garantizar realizar el transporte de los equipos en contenedores que lo protejan de golpes, movimientos violentos, o cualquier otra situación que pudiera causar deterioro o daño. Antes de ejecutar el cronograma de mantenimiento y calibración se deberá presentar propuesta de embalaje al supervisor del contrato para su aval, en caso de no poderse realizar este procedimiento de mantenimiento y calibración en la misma dirección. ***(SIN COSTO ADCIONAL PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO)***.	N/A

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

N/A

2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (107) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (30) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

- El pago se realizará dentro de los SESENTA (60) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES una vez presentada la factura, certificación y recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por el Área Administrativa de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).
-
- Para el pago se requiere:
-
- Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
- Factura o cuenta de cobro.
- Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes.
- El contratista favorecido deberá, cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se le asignara derecho turno

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 2.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$00,00	0%
Valor total facturado	$00,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	$00,00	0%
Valor pagado	$00,00	0%
Valor pendiente de entrega	$ 2.000.000,00	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

NO APLICA

4. RECOMENDACIONES

Ninguna.

5. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI_X__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Intendente Jefe HERNANDEZ CRUZ OSCAR ENRIQUE
Jefe Gestión Documental DENAR
Supervisor Contrato No. 94-7-10012-24
Correo electrónico: oscar.hernandez7208@correo.policia.gov.co
No. Celular: 321-645-3923